



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

VIEDMA, 20/09/2017

VISTO: la Ley I N° 4667 modificada por la Ley N° 4729, la Resolución Normativa N° 270/2014 de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y el Decreto Reglamentario N° 737/2017 de la ley I N° 4667, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley I N° 4667 se creó la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, como entidad autárquica de derecho público en el ámbito provincial, con domicilio legal en la localidad de Viedma y bajo la supervisión del Ministerio de Economía;

Que por Resolución N° 270 de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria y el Plan de Acción a corto plazo;

Que las acciones mediante las cuales se implementó el Plan Estratégico se han desarrollado de manera satisfactoria, cumpliéndose la mayoría de los objetivos allí proyectados;

Que mediante Decreto N° 737/2017 se reglamentó la mencionada Ley de creación de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro;

Que resulta necesario revisar la Visión, la Misión y las Metas, Lineamientos y Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria y redefinir un nuevo Plan de Acción a Corto Plazo que guiará su accionar en los años venideros;

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria se encuentra legalmente facultado para aprobar el mencionado Plan, en virtud de lo normado el Artículo 8° incisos a), b) y c) de la Ley I N° 4667 modificada por la Ley N° 4729;

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria y el Plan de Acción a Corto Plazo, que como Anexos I



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

y II respectivamente, forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Instruir a todas las Gerencias a presentar y acordar con la Dirección Ejecutiva los proyectos que tiendan al cumplimiento de los objetivos fijados, indicando agentes responsables y fechas estimadas de inicio y finalización de los mismos.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 667

Cr Agustín DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 667

PLAN ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

1. VISIÓN:

Ser una organización modelo reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

2. MISIÓN:

Administrar en forma eficiente, eficaz y razonable, la aplicación, recaudación y fiscalización de los recursos de la Provincia de Río Negro, propiciando el cumplimiento voluntario y aplicando sanciones a los incumplidores. Administrar el registro público catastral garantizando seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias.

3. METAS ESTRATÉGICAS:

- a. Reducir la brecha de incumplimiento existente entre lo potencialmente definido por las leyes y lo realmente recaudado.
- b. Cumplir siempre con las metas de recaudación fijadas.
- c. Disminuir los costos de administración del sistema tributario, tanto para el contribuyente como para el fisco.
- d. Optimizar la determinación e individualización de los inmuebles que componen el continuo territorial de la Provincia y su valuación catastral.
- e. Instalar en los contribuyentes la conveniencia de priorizar el pago de los impuestos provinciales a través de la efectiva aplicación de beneficios y sanciones.

4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:

- a. Maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- b. Crear un verdadero riesgo para el evasor, relacionado con su segura detección e ineludible sanción.
- c. Reducir sustancialmente la evasión y la mora.
- d. Mantener actualizado el registro georreferenciado del estado parcelario y promover la difusión de la información catastral.
- e. Lograr una imagen de idoneidad, eficacia y honestidad por parte de la administración tributaria.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a. Optimizar la gestión de cobranza de deuda en mora.
- b. Lograr la máxima eficacia posible de la fiscalización, creando un riesgo cierto para el evasor, mediante su detección y sanción.
- c. Asegurar la equidad en la aplicación de las normas tributarias.



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

- d. Optimizar los servicios a los contribuyentes, particularmente con aquellos que manifiestan voluntad de cumplimiento de sus obligaciones.
- e. Disminuir el costo administrativo de abonar tributos.
- f. Asegurar la adecuada identificación, tipificación y valoración de los inmuebles de la Provincia.
- g. Asegurar la publicidad catastral y las políticas de datos compartidos.
- h. Desarrollar y mantener sistemas que produzcan información oportuna y confiable.
- i. Lograr una óptima utilización de los recursos humanos, promoviendo su desarrollo personal y su adhesión al cumplimiento de la Misión.
- j. Velar por la conducta ética de los empleados en el cumplimiento de sus funciones.
- k. Promover en la población de la Provincia la cultura tributaria y la comprensión del rol de la administración tributaria.
- l. Lograr un uso óptimo de los recursos financieros y materiales y disminuir el costo de administrar los tributos.



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO II RESOLUCIÓN N° 667

PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO. EJES DEL PLAN:

1. Aumentar la recaudación.
 2. Disminuir la evasión.
 3. Mejorar la relación con el contribuyente.
 4. Disminuir la morosidad.
 5. Aumentar las capacidades de la Agencia.
-
1. Aumentar la Recaudación:
 - ✓ Ampliar la red de medios de pago, a través de la incorporación de pagos por red Link, botones de pago, pagos automáticos, débito en cuenta, entre otros.
 - ✓ Implementar padrón en los regímenes generales de agentes de recaudación.
 - ✓ Incentivar la adhesión al régimen simplificado para pequeños contribuyentes.
 - ✓ Incorporar gradualmente datos pro forma en las DDJJ (retenciones y percepciones, bonificaciones y alícuotas, etc.).
 - ✓ Desarrollar el módulo para escribanos en el aplicativo web de agentes de recaudación del impuesto de sellos.
 - ✓ Incorporar gradualmente la cobranza de todas las tasas y derechos provinciales (multas de la Policía, guías ganaderas y hortícolas, guías mineras, canon de riego, etc.).
 - ✓ Estandarizar la incorporación de mejoras no declaradas en Catastro, a través de la actualización periódica de los metros urbanos por restitución de imágenes satelitales.
 - ✓ Mejorar el observatorio de valuación inmuebles de Catastro y actualizar las valuaciones a fin de aproximarse al valor de mercado.
 - ✓ Ampliar la cantidad de agentes de recaudación.
 - ✓ Generalizar la aplicación de multas automáticas por falta de presentación de declaraciones juradas.
 - ✓ Utilizar la calificación de riesgo de los contribuyentes para múltiples propósitos: selección de casos a fiscalizar, otorgamiento y condiciones de los planes de pago, graduación de las multas, acciones de cobranza, graduación de retenciones y percepciones por padrón, etc.

 2. Disminuir la Evasión:
 - ✓ Controlar la mercadería en tránsito a través de la puesta en marcha del convenio suscripto con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) para la utilización del Código de Operaciones de Traslado (COT).
 - ✓ Planificar y automatizar los cruces de información interna y externa.
 - ✓ Incrementar el porcentaje de contribuyentes fiscalizados.



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

- ✓ Bajar los tiempos en las determinaciones de oficio en particular y en todo el proceso de fiscalización en general.
 - ✓ Diseñar un sistema de fiscalización electrónica.
3. Mejorar la relación con el Contribuyente:
- ✓ Implementar una ventanilla virtual catastral para el ciudadano y un portal para Municipios.
 - ✓ Implementar un sistema de reclamos unificado e incorporarlo vía web.
 - ✓ Sistematizar los trámites de altas, bajas y modificaciones para contribuyentes de Ingresos Brutos.
 - ✓ Proyectar un plan de comunicación directa dirigido a los contribuyentes, incorporando información sobre las acciones de la Agencia en las facturas y otros medios.
 - ✓ Conocer la opinión de los contribuyentes, a través de diversos formatos de encuestas de satisfacción.
 - ✓ Analizar el modo de recepción en las oficinas, considerando la posibilidad de instalar derivadores.
 - ✓ Incrementar medios de pago presenciales promoviendo la firma de convenios con redes de cobro, y desarrollando un módulo web para la rendición de la recaudación de los municipios con convenio.
 - ✓ Desarrollar un sistema de auto liquidación de sellos vía web.
 - ✓ Actualizar el sitio web de la Agencia, con una página de inicio más amigable y adaptativa y desarrollar una aplicación para celulares que permita consultas, pagos y otros trámites.
4. Aumentar las Capacidades de la Agencia:
- ✓ Trabajar junto a la Secretaría de Modernización de la Provincia para la incorporación del sistema de expediente electrónico en todos los procesos susceptibles de ser digitalizados.
 - ✓ Modernizar las oficinas, a través de la unificación de su imagen, cartelería y organización del espacio, promoviendo una mejor atención al contribuyente.
 - ✓ Mejorar el data center, a través de la refuncionalización edilicia del mismo.
 - ✓ Poner en producción el nuevo sistema de información territorial (SIT), que permitirá entre otros, realizar el trámite de mensura con expediente digital. Entregar equipamiento y accesos a los municipios para operar el SIT.
 - ✓ Fijar objetivos y medir resultados periódicamente; implementando un formulario que defina las tareas y actividades de cada agente y estableciendo políticas claras de comunicación interna.
 - ✓ Evaluar la incorporación de nuevas áreas en la Agencia para abordar, entre otros temas, el seguimiento del Plan Estratégico, la realización de estudios sectoriales y la defensa del contribuyente.
 - ✓ Fomentar la cultura tributaria a nivel educativo y público en general.



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

- ✓ Armar un digesto web y un repositorio de dictámenes técnicos definiendo criterios de consulta del mismo.

5. Disminuir la Morosidad:

- ✓ Rediseñar los planes de pago permanentes, incorporando condiciones diferenciales de acuerdo a la calificación de riesgo de cada contribuyente, la instancia de cobro (judicial o prejudicial), la forma de pago y el plazo del plan, entre otras variables.
- ✓ Poner en producción y hacer los ajustes necesarios al sistema integral de ejecución de acciones de cobranza adquirido por el organismo.
- ✓ Utilizar sistemas de inhibiciones en línea, implementando un sistema automático con el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) y adhiriendo al sistema de oficios judiciales (SOJ) de AFIP.
- ✓ Definir y establecer criterios automáticos para la prescripción de impuestos.